

MENDOZA, 24 AGO 2018

**VISTO:**

El contenido de la NOTA – CUY: 17704/2018, en las que la Secretaría de Relaciones Institucionales solicitó el reintegro de gastos realizados en el marco de coordinación vinculado al Programa ARFITEC;

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada solicitud se justificó teniendo en cuenta que el Dr. Hugo Héctor MARTINEZ se trasladó a Francia a los efectos de realizar actividades de movilidad de coordinación, según Resolución N 3321/2017-SPU, del 25 de abril al 04 de mayo del año 2018.

Lo dispuesto por las Ordenanzas Nros. 86/2017-CS y 135/2017-CS respecto del financiamiento de actividades de internacionalización.

Que, se trata de un gasto no previsto, por lo que surge la figura del reintegro de gastos como una vía de excepción.

Que los cambios en la coyuntura económica de nuestro país han ocasionado que las previsiones y gastos, contemplados en el marco del programa, no sean suficientes para poder financiar en su totalidad el viaje de coordinación.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Tener por autorizado al Dr. Hugo Héctor MARTINEZ (Legajo 19.828) a los fines de haber realizado en misión oficial, la actividad de coordinación en Francia, del 25 de abril al 04 de mayo del año 2018.

**ARTÍCULO 2º.-** Tener por autorizada a Dirección General Económico Financiera de la Facultad, a liquidar al Dr. MARTINEZ la suma correspondiente a PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS DIECISIETE con 69/100 (\$ 10.317,69.-), en concepto de reintegro de gastos.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° **351 / 18**



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
ECONÓMICA FINANCIERA

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ  
DECANO

ELISABETH NANCY GONZALEZ  
1 de 1 A/C. DIRECCIÓN GENERAL  
ADMINISTRATIVA